

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 28 de Julio del 2021

HORA: 3:20:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **GERMAN ARTURO MONTES CAMARGO**, con el radicado; **202100015**, correo electrónico registrado; **german.m.montes@gmail.com**, dirigidos al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivos Cargados
Constanciaenvio202100015.pdf
CONTESTACION202100015.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210728152013-RJC-27645

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
Juez Noveno Civil Municipal de Manizales
Manizales - Caldas

Demandante : HENRY RAMIREZ CASTAÑO, RAMON ANTONIO
HERNADEZ RAMIREZ
Demandado : INDETERMINADOS
Radicado : 2021-00015-00

Referencia: Contestación demanda verbal de Dejación de efectos civiles de matrimonio católico y liquidación de sociedad conyugal

German Arturo Montes Camargo, mayor de edad, domiciliado y residente en Manizales - Caldas, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como **Curador Ad Litem**, dentro del proceso de **Declaración de pertenencia**, promovido a través de apoderado judicial del señor **Jaime Andrés Moreno Amaya**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la demanda basada en los siguientes pronunciamientos:

FRENTE A LOS HECHOS

Frente Al Hecho Primero: Es cierto tal como se puede evidenciar en el amparo de pobreza anexado con el escrito de demanda.

Frente Al Hecho Segundo: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Tercero: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Cuarto: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Quinto: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Sexto: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Séptimo: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Octavo: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Noveno: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

Frente Al Hecho Decimo: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

FRENTE A LAS PRETENSIONES: Me opongo a todas y cada una de las pretensiones, en el entendido de que no se allegaron las pruebas que respalden la totalidad de las afirmaciones realizadas por la parte demandante en el escrito petitorio.

EXCEPCIONES

Excepción Genérica: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 282 del C.G.P., cuando se hallen probados qué constituyen una excepción o un medio de defensa del demandado, deberá reconocerlos oficiosamente en la sentencia, por enerva el derecho sustancial pretendiendo por la parte demandante.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 96 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Interrogatorio de parte

Señor juez de la manera más atenta posible le solicito realizar el interrogatorio de parte de los señores Henry Ramírez Castaño y Ramón Antonio Hernández Ramírez, con el fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se presenta la presunta posesión además de convalidar los títulos y pruebas aportadas al proceso.

Pruebas de oficio

Solicito de la manera más atenta posible, se ordene de manera oficiosa las pruebas que a consideración del despacho estime pertinente para el proceso, a fin de determinar las características propias del bien inmueble objeto de usucapión

NOTIFICACIONES

El suscrito recibiré notificaciones en la Secretaría del Despacho, Carrera 24 No 21-30 Edificio Inca Piso 9 Oficina 5 de la ciudad Manizales o al Correo Electrónico german.m.montes@gmail.com y el teléfono celular 313-276-9545.

Del señor Juez Séptimo de Familia del Circuito de Manizales.

Atentamente,



German Arturo Montes Camargo
C.C. 1.053.810.227 de Manizales
T.P. 304.254 del Consejo Superior de la Judicatura



German Montes <german.m.montes@gmail.com>

Contestación proceso 2021-00015

1 mensaje

German Montes <german.m.montes@gmail.com>
Para: jaime9323@hotmail.com

28 de julio de 2021, 15:17

Doctor buena tarde, dejo a su disposición la contestación de la demanda dentro del proceso de referencia.

Atentamente,

German Arturo Montes Camargo
C.C. 1.053.810.227 de Manizales
T.P. 304.254 del Consejo Superior de la Judicatura

**CONTESTACION202100015.pdf**

121K